



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC:0042184/2016

**VISTO** la evaluación actual del Méd. Marcos Gustavo GOLDSMAN, Leg. 31208, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la 1º Cátedra de Clínica Ginecológica - HNC / Área de la Mujer y el Niño; teniendo en cuenta el dictamen N° 4387 obrante a fs. 62 a 63 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Hacer lugar a lo propuesto por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular la evaluación actual del Méd. Marcos Gustavo GOLDSMAN, Leg. 31208, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la 1º Cátedra de Clínica Ginecológica - HNC / Área de la Mujer y el Niño, y remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Médicas para una nueva evaluación.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**



*ter*  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

*H. O. Juri*  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 87**